

ANTROPONIMIA Y TOPONIMIA EN LAS FUENTES FISCALES DE LA GENERALIDAD

M.^a Rosa MUÑOZ POMER

«Qu'il s'intéresse à l'histoire des structures politiques, des relations entre les états, des faits économiques ou de la société, le médiéviste recourt sans cesse aus documents fiscaux dont la nécessité a fait qu'ils sont souvent les plus précis et les mieux tenus»¹. Favier sintetiza en estos términos las dos características principales de las fuentes fiscales: las múltiples alternativas que ofrece su análisis y el hecho de ser las más precisas y mejor conservadas.

Una de las posibilidades de esta documentación, tal y como demuestran algunos estudios ya realizados, es el mejor conocimiento de la antroponimia² y toponimia³ de aquellos lugares que disponen de este tipo de documentación.

La complejidad del sistema fiscal de la época medieval, en base a la titularidad: rey, Generalidad, municipios, señores, hace que estas fuentes se encuentran dispersas en múltiples archivos y distintas series. Hechos ambos que han propiciado trabajos parciales que, todavía hoy, no permiten el completo conocimiento de la fiscalidad valenciana.

Aquí, en aras de la mayor adecuación al coloquio —Onomástica— y de nuestro conocimiento de las fuentes vinculadas a nuestra investigación, modificando el título propuesto —toponimia y fuentes fiscales—, nos vamos a ocupar exclusivamente de los impuestos administrados por la Generalidad valenciana y de sus posibilidades para el estudio de la antroponimia y toponimia del territorio sobre el que ejerce su jurisdicción.

(1) FAVIER, J. *Finance et fiscalité au bas Moyen Âge*. Paris, 1971. p. 9.

(2) A modo de ejemplo MICHAELSSON, K. *Etudes sur les noms de personne français d'après les rôles de taille parisiens (rôles de 1292, 1296-1300, 1313)*. Uppsala, 1927. BERTRAN I ROIGÉ, P. «Notes de demografía i onomástica lleidetanes de finals de l'Edad Mitjana. El fogatge de 1491». *Acta Histórica et Archaeologica Mediaevalia* 1 (1980) pp. 143-171. MATEU Y LLOPIS, F. «Nómina de los musulmanes de las montañas de Coll de Rates del reino de Valencia en 1409 según el libro de la colecta del morabatí del baile de Callosa, precedida de unas notas sobre toponimia». *Al-Andalus*, VII (1942) pp. 299-335. SANCHEZ ADELL, J. «Onomástica y movilidad de población en la villa de Castellón de la Plana (Siglos XIV-XVIII)». *Saibati* XXVIII (1978) pp. 33-68.

(3) DOMINGO PEREZ, C. «Toponímia i agricultura a la Plana (segles XV-XVIII)». *X. Col·loqui General de la societat d'Onomàstica. 1^{er} d'onomàstica valenciana* (1985). Valencia, 1986.

La Generalidad, surgida a mediados del siglo XIV (1362) y consolidada como institución permanente a principios del XV (1418), es una comisión de las Cortes encargada de recaudar y administrar los donativos hechos al rey por las mismas. Esta atribución, señalada por los brazos, se ampliará en la medida que los acontecimientos políticos y las condiciones económico-sociales lo hacen posible⁴.

El donativo ofrecido por las cortes, a las que el rey acude en momentos especialmente conflictivos y cuando el patrimonio real es insuficiente para hacer frente a los gastos de su política, se reparte, en principio, para su recaudación entre los tres brazos que las componen.

Las continuas demandas de Pedro el Ceremonioso para afrontar los desembolsos que requiere la guerra en la Península y en el Mediterráneo obligan a los miembros de la asamblea a arbitrar nuevos medios para obtener fondos: se recurre a los tributos indirectos, ensayados con anterioridad en 1329⁵.

La creación de las generalidades (impuestos indirectos que gravan la exportación-importación y la compra y consumo de diversos productos) en las cortes generales, celebradas en Monzón en 1362-63, da lugar a un doble sistema de recaudación que se consolida, junto con la Generalidad, en la segunda mitad del siglo XIV. Todas las cortes, a partir de las reunidas primero en San Mateo y después en Valencia en 1369-70 (1371, 1373-74, 1375-76, 1382-84 y 1388-89), acuerdan que se perciba la cantidad ofrecida a través de generalidades y *compartiment* (impuesto directo extraordinario que se obtiene por casas u hogares una vez asignada a cada brazo la cantidad que debe pagar). Esta doble tributación, que encontramos también durante el siglo XV acabará simplificándose a favor de las generalidades en la época moderna.

El sistema fiscal dependiente de la Generalidad puede estructurarse, pues, a partir de principios del siglo XV, siguiendo una clasificación moderna, en impuestos directos y extraordinarios: *compartiment* o *fogatge* e impuestos indirectos y ordinarios: *generalitats*.

La documentación de la Generalidad, custodiada en el Archivo del Reino de Valencia en la sección del mismo nombre, se inicia prácticamente a principios del siglo XV⁶. Este hecho nos obliga a centrar nuestra atención a partir de esta fecha, aunque tenemos constancia de que existen fondos utilizables en el Archivo de la Corona de Aragón para épocas anteriores⁷.

La diversidad entre ambos gravámenes da como resultado fuentes muy diversas, lo que nos lleva a un análisis separado de las mismas para facilitar trabajos filológicos posteriores que exceden a nuestras pretensiones.

El *compartiment*, como impuesto directo y extraordinario, está muy vinculado a las cortes⁸ ya que es en ellas en las que se decide la cantidad a pagar por este sistema y los plazos en que debe hacerse efectiva la misma, aunque son los diputados los encargados de tramitar las cartas en las que se comunica a cada brazo lo que le corresponde pagar.

(4) MUÑOZ POMER, M^a R. *Orígenes de la Generalidad Valenciana*. Valencia, 1987.

(5) IDEM, «Bases municipales de un impuesto general: las cortes de Valencia de 1329». *Saitabi* XXXIII (1983) pp. 85-95.

(6) Podemos decir que las fuentes comienzan en 1404 ya que sólo hay un volumen anterior (1365). Su estado actual de conservación es tal que es imposible consultarlo.

(7) MUÑOZ POMER, M^a R. «La oferta de las cortes de Valencia de 1358». *Saitabi* XXXVI (1986) pp. 155-166. Las cuentas del Maestre Racional nos permiten conocer el nombre de las ciudades del brazo real y de los miembros del brazo militar que contribuyen en esta ocasión.

(8) No es extraño por ello encontrar en secciones distintas a la de Generalidad, en las que se conserva documentación de cortes, noticias de este tipo. En algunos casos incluso bastante más completas, tal y como se aprecia en el artículo de GARCIA CÁRCEL, R. «El censo de 1510 y la población valenciana de la primera mitad del siglo XVI». *Saitabi* XXVI (1976) pp. 173-177.

En este caso y tal y como se aprecia en la documentación⁹, sólo nos proporciona el nombre de las villas reales obligadas a participar en el donativo, el número de fuegos o contribuyentes y la cantidad que debe hacer efectiva cada uno de ellos. Son villas reales a principios del s. XV: *Ademuç, Algezira, Alacant aþ Monfort, Alpont, Biar, Burriana, Castellfabib, Castelló de la Plana, Cullera, Xàtiva, Sexona, Morella ab ses aldees, Ontinyent, Oriola ab Guardamar, València y Vilareyal*¹⁰.

Los miembros del brazo eclesiástico y militar, dado que las cartas se dirigen a todos ellos o a su síndico o procurador, no se conservan en esta documentación, aunque no es difícil, como en el caso de las villas reales, que en algún archivo particular o municipal aparezca la distribución y los nombres de cada uno de los contribuyentes.

Fuente similar encontraremos para 1418, aunque en esta ocasión se extienda la contribución a los vecinos de *Líria*¹¹. No existen prácticamente variantes a la hora de escribir estos topónimos de 1404 a 1418, cosa que no ocurre en la distribución que se hace en las de 1510. Aumentan, también, para esta fecha el número de villas y ciudades sometidas al rey: *Alcoy, Penàguila, Ontinyent, Morvedre, Vilareal, Alpont, Líria, Oriola, Sexona, Bocayrent, Ademús e ses aldees, Borriana, Capdet, Castellfabib, Biar, Alacant, Alzira, Castelló de la Plana, Paníscola, Cullera, Exèrica, Pina, Barraques, Morella ab ses aldees, Vilajoyossa, València, Xàtiva*¹². Junto a estas ciudades y villas reales que deben contribuir, García Cárcel, registra más de trescientas villas y lugares de los otros dos brazos que también deben participar.

Los fondos similares de época medieval, aunque sólo relativos al brazo militar son el libro de la tacha de 1490¹³. Se recogen en este caso los contribuyentes de este estamento y todos los lugares de pendientes del mismo por orden alfabético.

La documentación mencionada, que no intenta ser exhaustiva —estamos convencidos que todavía es posible encontrar más en los archivos valencianos—, nos parece bastante significativa, tal y como se puede apreciar en los listados finales¹⁴.

La primera relación, alfabetizada a partir del nombre de pila tal y como nos la ofrece la documentación, permite hacer un análisis de los cultos más influyentes en razón de los nombres vinculados a la hagiografía. Los más frecuentes son el de Johan, Pere, Loís, Francés y Jaume en sus diversas variantes Johanot, Pedro, Perot, Francí, etc. Se hace constar, además, el patronímico, el cargo y el señorío de que es titular¹⁵. Las mujeres, más escasas, aparecen en muchas ocasiones como viudas de.

(9) A.R.V. *Generalidad* 4930 (bis) f. 33 vº-38, 246-247, 332vº-337vº, 430-435 y 371-377. Recoge los acuerdos de 1404 a 1409.

(10) La cuota que debe hacer efectiva el titular de cada casa de los lugares mencionados, transcritos como aparecen en la documentación, no supera en el período de 1404 a 1409 el medio florín (cinco sueldos y seis dineros). Esa misma cantidad les asignan las cortes de 1510.

(11) A.R.V., *Generalidad* 2963 f. 8 vº: *Xàtiva, Morella, Algezira, Oriola, Castelló, Burriana, Vilareal, Alacant, Líria, Ontinyent, Cullera, Alpont, Castellfabib, Ademuç, Biar, Bocayrent, Sexona*.

(12) Hemos recurrido a la fuente A.R.V., *Real* 514 (ter) f. 12-13 para ofrecer la transcripción, tal y como se registró en 1510. La nómina ofrecida por García Cárcel, en el artículo citado en la nota 8, ha sido en cierta medida normalizado.

(13) A.R.V., *Real Cancillería* 652. Este volumen, junto con el de convocatoria de cortes de 1443, 1465, 1469, 1484 y 1528 ha sido utilizado por Vicente Pons y José Trench en «La nobleza valenciana a través de las convocatorias a cortes (s. XV-XVI)». Comunicación presenta a *Les corts a Catalunya. Congrés d'Historia Institucional*, celebrado en Barcelona en abril de 1988 (En prensa). Tenemos en proyecto, junto con Vicente Pons un análisis del mismo desde el punto de vista demográfico.

(14) Puede verse también la lista que aporta García Cárcel en el artículo ya mencionado.

(15) Aparece como contribuyente Martí de Viciana, gobernador de la Plana, tío de Rafael Martí de Viciana, autora de la *Crónica de la inclita y coronada ciudad de Valencia y su reino*.

Johan de Castellví de Murla
 Jacme Togores (Oriola)
 Jacme Medina de Sogorb
 Jacme Pallars, fill del vezcomte vell
 Jerònim Cedrelles
 Johan Martorell
 Jacme Balaguer de Gandia
 Jaume d'Ixer
 Johan Marrades
 Jacme Siscar
 Johan del Bosch
 Johan Gras
 Jeroni Calbet
 Johan Sanç, lo Ros
 Johan Maçana
 Johan de Thous
 Jaume Pelegrí
 Johanot Loris de la Torre e sa muller
 Johan Ramon
 Jerònim Lòpiç
 Johan d'Ixer, fill de Dn Pedro
 Johan Ferragut
 Johan Ladró
 Johan Carrasquet
 Johan Boyl
 Johan de Sentfeliu
 Johan Aguiló
 Jacme Monyós
 Jaume Sanç, fill d'En Pere
 Jacme Sanç, fill de Mossén Francés
 Johanot Martí
 Jaumot Sanç
 Johanot Sanç
 Johan Loís Sanç
 Jacmot Estanya
 Jeroni Pertusa
 Jeroni Julià
 Joanot Cubells de Morella
 Jacme de Roquamora
 Joanot de Heredia, senyor de Vilardecanes
 Johan Roqua (Oriola)
 Johanot Rotlà
 Johanot Roqua, Comanador
 Johanot Martorell
 Jacme Valero, Alzira
 Johan d'Artes
 Johan Ledos
 Johanot Sanç

Jacme Guilaviu
 Johan Soler (Oriola)
 Johan Monsi (Oriola)
 Johan Salvestre (Oriola)
 Johan Soler (Oriola)
 Johan Martí (Oriola)
 Jacme Garcia de Lazer (Oriola)
 Johanot Ferrandis, fill de Jacme
 Johanot Olives
 Johan Deztorrent, (Xàtiva)
 Jacme Coures
 Johan Figuerola e sos fills
 Johan Tallada
 Jacme Tallada
 Johan Ferrandis de Mesa (Oriola)
 Johan Nofre Català
 Joffre de Blanes
 Johan de la Serra
 Johan Alavanya de Xàtiva
 Jacme Cabrera, germà del senyor de Ròtova
 Johan d'Anyó de Sogorb
 Johan Pérez del Castellar
 Johan Ferrandis de Heredia

Loís de Cabanyelles
 Loís de Vilanova
 Loís Pallàs
 Lorenc Johan
 Loís Ferrer, loctinent de governador
 Loís Aguiló
 Loís Masquó
 Loís Valleriola
 Loís Crespí Valldaura
 Loís Julià
 Loís de Fenollet, batle de Xàtiva
 Loís Ladró
 Loís Ciffre
 Loís Sanç de Relleu
 Loís Ferrer
 Loís Castellví, bastart
 Loís Figuerola
 Loís Corts
 Lançalau Ladró
 Lançalau Romeu
 Loís Rosell
 Loís de Fenollet, maior
 Loís Monyós, senyor de Ayòder
 Loís d'Ixer

Galceran Scrivà
 Gracià de Vera
 Galvany Ortís (Oriola)
 Gaspar d'Espejo
 Garcia López
 Galceran de Soler (Oriola)
 Genís Silvestre, major (Oriola)
 Galceran de Monsoriu
 Guillem Alamany Martorell
 Guerau Tallada
 Guillem Ramon de Bellvís, major
 Gaspar Torrelles e sa muller
 Gaspar Vallebrera
 Guillem Ramon d'Esplugues

Hereus de Galvany Pardo
 Hereus de Guillem Mercader
 Hereus de Ramon Sanç
 Hereus de Johanot Bou
 Hereus de Johan Vallterra
 Hereus de Çaburgada
 Hereus de Bernat Guillem Olms
 Hereus de Johan Valleriola
 Hereua e muller de Pere Tolsà
 Hereua e muller de Bernat Puig
 Hereus de Manuel Lançol
 Hereua de Johan Tolsà
 Hereu de Miquel Johan
 Hereu de Pere Soler
 Hereu de Loís Castellví
 Hereu de Miquel Johan Tolsà
 Hereua de la muller de Francesc Vilanova
 Hereus de dona Margarita,
 vezcontesa de Chelva
 Hereua de Sent Ramon
 Hereus e muller de Bernat Sanci
 Hereua de Francés de Vallterra
 Hereu de Pere Garcerà de Cervatò
 Hereus de la muller de Bernat Sorell
 Hereu de Perot Martí
 Hereu de Pere Ferrer
 Hereu e muller de Diego Roís (Oriola)
 Hereus de Jaume Ferrer

Johan de Cardona
 Johan del Milà
 Jener Rabaça de Perellós
 Johan de Vilarrasa

Johan Ferrández de Heredia
 Joffre de Borja
 Johan Puig
 Jerubi Centelles
 Joan Ram, Mestre racional
 Jaume Rosell
 Joan Çanoguera e son oncle
 Jacme de Penaroga
 Johan Martinez D'Ezlava, senyor Carcre
 Johan Dixer
 Johan Sanç
 Jacme de Malferit e lo hereu
 Johan de SentRamon
 Johan Ferrandis de Mesa (Oriola)
 Jacme Martines (Oriola)
 Johan Roqua (Oriola)
 Johan Fabra, batle d'Oriola
 Johan Claver
 Jacme de Pertusa
 Johan Sagra
 Johan Fabra
 Jacme de Sentàngel
 Johan de Sentfeliu de Alboraya
 Jacme Vallés
 Johan de Vich
 Johan de Cervatò
 Johan Vives
 Joffre de Tous
 Johan Pardo
 Johan Çanoguera, jove
 Johan Mercader
 Johan Centelles
 Johan Roís d'orzins
 Johan Alzina
 Johan Martorell
 Johan de Sentboy
 Johan Lòpiç de Morvedre
 Johan Sanci
 Johan Franch (Alaquant)
 Johan de Rocamora (Oriola)
 Johan Roís (Oriola)
 Johan Maça (Oriola)
 Johan Thogores (Oriola)
 Johan de Coloma
 Jacme Serra
 Johan Corveran Dalet
 Jacme Valés, menor
 Jerònim Aguilar

Ector Corella
Eneas Ladró

Francés Vives Boyl
Francés Johan de Vilanova, senyor Bicorp
Francés Aguiló
Francés de Penaroga
Francí de Menaguerra
Francés de Vilanova
Francés Johan Corts
Ferrando d'Ixer
Francés Johan de Calatayú
Francí de Monpalau
Francí de Montagut
Frances Loís Bou
Phelip de la Cavalleria
Francés Robert
Francés Ponç
Francés del Bosch
Francés Carròs
Francí Barceló
Francés de Castellví
Francés Almenara
Francés Marrades
Francés de Soler (Oriola)
Francés de Castellví
Franger Ladró
Francí Sarçola
Francés Martí, major
Francés de Fenollet
Francés de Sant Ramon
Francí Amalrich
Francí Villes
Francés Amengol
Francés de Sentfeliu
Francés Monyoç, En
Francés Monyoç, Mossén
Francés Sparça
Francés Rotlà
Francés Martí, menor
Francés de Malferit e la viuda
Francés de Pertusa
Francés Scrivà
Francés Martí
Francés Masqueffa (Oriola)
Francés Martí (Oriola)
Ferrando de Loazes (Oriola)
Francés de Vilanova

Fill de Ms. Berenger Mercader, menor
Francésch Pintor de Gandia
Francí de Castellví
Francés Deztorrent
Fill de Mr. Francés Rovira
Ferran López d'Eredia, senyor Gayvell
Francesch de Vilanova e sa germana
Ferrando de Rebolledo
Francés Miró

Guterres de Càrdenes, senyor de Elig
Guillem Ramon Pujades
Gaspar de Castellví de Carlet
Galceran de Soler
Guillem Ramon de Bellvis,
senyor de la Foya de Çalen
Guillem Ramon Centelles
Guerau de Castellvert
Gomes de Figueroa
Galceran de Borja, jove
Galceran d'Ezlava
Gilbert de Castellví
Gaspar de Ribelles
Gracià de Monsoriu
Guillem Ramon de Blanes
Galvany Alegre
Galceran Lançol
Guillem Martorell
Guillem Ramon de Borja
Galceran de Borja
Guillem Ramon de Vilarasa
Guillem Lorenc de Bellví
los Garrills, jermans
Gaspar Mascó
Guillem Ramon Torrent
Gaspar Pellicer
Guillem Ramon d'Almenar
Galceran de Vich
Galceran Mercader
Gaspar d'Esplugues
Galvany Bou
Galceran Bou
Gaspar Castellar
Gaspar Sanz (de Vallés)
Galceran Montagut
Gilbert de Bellví
Galceran Tallada

Esta amplitud obliga, si se quiere obtener mayor rapidez y eficacia en la investigación, a la utilización de medios informáticos, tanto para analizar un sólo aspecto: contribuyentes, productos, puertos, etc., como si se aspira a una interrelación entre todos ellos.

RELACION DE INDIVIDUOS DEL BRAZO MILITAR QUE CONTRIBUYEN EN LA TACHA APROBADA EN LAS CORTES DE 1490

Anthoni Johan	Bernat Ferran
Ausiàs Crespí	Bernat Çaffabrega
Alfonso de Bonastre	Betriu Castellar
Ausiàs Valleriola	Berenger Mercader
Andreu Aqüiló	Berenger de Monsoriu
Alfonso Martíneç, batle de Alacant	Bernat Vives
Antoni de Vilaragut	Bernat Centelles
Agnés de Heredia	Bernat de Vilalig
Antobello Centelles	Berenger Malrich
Ausiàs Martí	Berthomeu Lòpiz de Morvedre o Petrer
Ausiàs Despuig	Bernat Domènech, senyor de Beniffalim
Ausiàs de Malferit	
Ausiàs Ferrer	Comte de Oliva
Anthoni de Vintemille (Castelfabit)	Comte de Cosentayna
Andreu Roic	Comte de Albayda
Arnau Olives	Comte de Cardona
Alfonso Rossell (Oriola)	Comte de Aversa
Aldonça Castellar	Comtesa de Aversa, vella
Alamany Martorell	Carròs de Vilaragut
Anthoni Rotlà, alcayt de Sexona	Comtessa de Oliva
	Comte de Aranda
Betriu de Arenós	Comtessa de Aversa, jove
Betriu de Gayano	Carles Pardo
Bernat Sorell	Comtessa de Consentayna, vella
Bernat Almúnia	Corveran Dalet, lo gran
Berenguer Mercader, Lochtinent del batle	Comanador Olzina
Betriu de Pròxita e de Cornell	Comanador Monpalau
Betriu Romeu	Carles d'Espcio
Baltasar Ladró	Comte de Golizano
Bonafonat Berenguer	
Bernat Català, senyor de Planes	Duch de Gandia
Berthomeu Serra	Diego de Tora, batle general
Bernat Corella, senyor de Nàquera	Diego Fagardo
Baltasar Centelles	Diomedes de Flors
Baltasar Olives	Doctor Loazes (Oriola)
Baltasar de Pertusa	Diomedes Ladró
Bernat Canyell	
Bernat Castellví	Enrich, infant d'Aragó
Betriu Montegut	Eximén Peres de Calatayú
Betriu Çanoguera	Enrich de Rocafull (Oriola)

un sueldo por libra del precio, deberá ser abonado, también, por los tejidos importados con este mismo fin e incluso por los de fabricación casera o los usados que vuelvan a reutilizarse.

Queda exento del mismo las telas entregadas a la Iglesia o a los pobres y los de lino y estopa que cada cual haga y consuma. A partir de 1406, sólo afecta a los paños de oro, seda, camelote, ostende, lana, estambre, cordellate y sarga. Su arrendamiento, en la primera mitad del siglo XV, se hace en tres capítulos que comprenden: València y su término antiguo, Oriola y el resto del reino.

Generalitat de la treta de los tintes e de la especieria e del peix salat e de la cenra. Grava la exportación y el paso, incluyendo todo aquello que se vende en los puertos o se traslada de barco, de: grana, rubia, pastel, gualda, orchilla, fustete, alumbre, agalla, tártaro, orchicana y de cualquier otro tinte; ceniza; pimienta, jengibre, azafrán, comino, matalahúva, clavo, canela y cualquier otra especia; congrio, arenque, sardina arencada y cualquier otro pescado salado. Sólo en 1404 se incluye en este capítulo las armas nuevas: cotas, espadas, puñales, etc. Quedan exentos del impuesto los productos tintados y el pescado con unos granos de sal cuya duración es de pocos días. El tipo, establecido sobre el precio, queda fijado en un sueldo por libra.

Cortes posteriores (1428, 1446, 1510, 1626) modificarán algunos de los elementos mencionados, bien sea añadiendo nuevos productos como el de la *Quinquelleria* (1432), gravando otras actividades (comercio con Castilla) como el de la *Quema* (1439) e incluso alterando las tarifas: la del *tall* pasa de un sueldo por libra en 1405 a un sueldo nueve dineros en 1440.

A partir de estas premisas —impuestos indirectos y administrados por arrendamiento— no parece fácil que, entre los fondos relativos a los mismos, podamos encontrar documentación apta para el tema que nos ocupa. Esto, que es cierto en relación a la toponimia no lo es en cuanto a la antroponimia. La sección de Generalidad conserva dos series la del *Tall del drap* y la de *Mercaderia* muy interesante para el estudio de esta última.

Se trata en el primer caso de más de mil registros que abarcan de 1457 a 1718 en los que se hace constar en cada asiento, además de otros datos el nombre del contribuyente y del vendedor tal y como se aprecia en el ejemplo que sigue: *Salvador Dominges III alnes 2 pans negre, compra Johan Roís a 9 sous (1 libra 11 sous 6 diners) (2 sous 9 diners)*¹⁶.

En el segundo caso, aunque abarca el mismo período cronológico, ha dado lugar a un menor número de volúmenes¹⁷. El asiento aquí recoge el contribuyente la mercancía y generalmente el lugar de destino. Sirva de ejemplo uno de los múltiples conservados en cada libro: *Reb d'En Sanxo Dies per 1 hodre d'oli e 1 costall d'obra de terra per Castella (2 libras) (1 sueldo)*¹⁸.

Unos y otros, redactados diariamente cuando el contribuyente hace efectivo el impuesto, nos permiten, dada su amplia cronología, no sólo constatar los nombres y apellidos y las distintas interpretaciones ortográficas sino también las alteraciones y evolución que la onomástica y los patronímicos sufren a lo largo del siglo XV y XVI.

La minuciosidad de estas fuentes, escasamente estudiadas¹⁹, se pone en evidencia si tenemos en cuenta que en el caso de la mercadería, y sólo para el primer cuatrimestre fiscal de 1411 —marzo a junio—, se dan 1352 asientos de los pagos hechos por casi 500 contribuyentes²⁰.

(16) A.R.V. *Generalidad* 3388, f. 1 (1-211457) la primera cantidad entre paréntesis se refiere al precio alcanzado, la segunda el impuesto que debe hacerse efectivo.

(17) Son más de 350 los registros conservados de esta serie. Hay incluso uno de 1411-1412.

(18) A.R.V. *Generalidad* 1983. f. 3. La primera cantidad es el precio, la segunda el impuesto.

(19) Sobre los asientos del *tall* hace años que inicié un trabajo sobre 1454 que todavía no se ha publicado. Los de la mercadería, especialmente el de 1411-12 me ha servido para redactar dos comunicaciones a sendos congresos.

(20) La lista de todos ellos puede consultarse en mi comunicación Valencia y sus relaciones comerciales (Dret de la mercadería 1411) *Actas das II jornadas Luso-Espnholas de história medieval*. Porto, 1987 vol. II pp. 698 a 716. Los contribuyentes que comercian con Mallorca, de marzo de 1411 al mismo mes del año siguiente, han sido recogidos en mi comunicación presentada al Congreso de Historia de la Corona de Aragón, celebrado en Mallorca en 1987 y todavía inédito.